

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 23/06/2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (Afedap) para el ejercicio 2017. [2017/7819]

El 15 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 38/2017, de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Formación para los Empleados Públicos de las Entidades Locales en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (en adelante Afedap).

Con fecha 19 de abril de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 10 de abril de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Formación para los Empleados Públicos de las Entidades Locales en el Marco del Afedap para el ejercicio 2017.

Desde esa fecha se han recibido distintas solicitudes de posibles beneficiarios dentro del plazo de presentación previsto en la mencionada convocatoria. Las solicitudes en las que se apreció el cumplimiento de los requisitos fueron valoradas desarrollándose la instrucción del procedimiento conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras. No se recibió ninguna solicitud que no cumpliera con los requisitos necesarios.

Conforme a lo previsto en el artículo 20 de las bases, los Planes de Formación cumplen con los objetivos y demás requisitos fijados en el Afedap y han sido aprobados por la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración Local de Castilla-La Mancha.

A la vista de estos informes, y de conformidad con las bases reguladoras, el instructor formuló propuesta de resolución provisional del citado procedimiento.

Una vez la propuesta provisional de resolución fue notificada, se concedió el plazo de 10 días para alegaciones y/o reformulación, en su caso. No se recibieron alegaciones y sí solicitudes de reformulación que fueron examinadas por el instructor formulando éste nueva propuesta de resolución, con carácter definitivo, que se ha elevado a esta Dirección General para que resuelva el procedimiento.

En consecuencia, vistos los informes y solicitudes de referencia, así como las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General.

Resuelve:

Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo, con la cuantía, tipo de Plan de Formación y aplicación presupuestaria indicadas en el mismo.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de junio de 2017

El Director General de la Función Pública
(P.S., art. 13 Decreto 82/2015)
El Secretario General de Hacienda
y Administraciones Públicas
CARLOS BARRIOS LEGANÉS

Anexo

Entidad	C.I.F.	Tipo Plan de Formación	Cuantía Subvención	Partida Presupuestaria y Fondo
Federación Municipios y Provincias CLM	G45035045	Interadministrativo	200.000,00 €	15080000G/121D/48000 Fondo 00000000793
Diputación Provincial de Guadalajara	P1900000I	Agrupado	120.200,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Herencia	P1304700F	Agrupado	15.095,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Malagón	P1305200F	Agrupado	10.330,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Mancomunidad de Municipios "Campo de Calatrava"	P1300005D	Agrupado	22.462,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	P1307700C	Agrupado	10.285,71 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Diputación Provincial de Toledo	P4500000G	Agrupado	220.571,43 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de La Solana	P1307900I	Unitario	12.575,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Daimiel	P1303900C	Unitario	12.166,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793

Anexo

Entidad	C.I.F.	Tipo Plan de Formación	Cuantía Subvención	Partida Presupuestaria y Fondo
Ayuntamiento de Villarrobledo	P0208100H	Unitario	37.320,79 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Albacete	P0200300B	Unitario	77.817,82 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	P1300500D	Unitario	17.600,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Valdepeñas	P1308700B	Unitario	12.735,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Cuenca	P1607900F	Unitario	46.803,56 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Tomelloso	P1308200C	Unitario	29.601,95 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Illescas	P4508200E	Unitario	10.500,16 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Diputación Provincial de Cuenca	P1600000B	Unitario	39.702,97 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793